

ANTONIO VAZQUEZ VIALARD
MARCELO JULIO NAVARRO

Policía del trabajo

Contralor de las relaciones individuales y de las colectivas de trabajo

Inspección. Higiene y seguridad. Funciones de conciliación
Asesoramiento y patrocinio. Servicio de empleo
Conflictos y negociación colectiva. Asociaciones sindicales
Convenios entre la Nación y las provincias

Régimen de sanciones

Infracciones en las relaciones individuales y en las colectivas
Distintas figuras. Disposiciones comunes
Comprobación y juzgamiento



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
BUENOS AIRES

1990

ÍNDICE GENERAL

<i>Prólogo</i>	7
----------------------	---

CAPÍTULO PRIMERO

CONTRALOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES

§ 1. Introducción	13
§ 2. Concepto de poder de policía y policía del trabajo	16
§ 3. Ámbito de comprensión de la policía del trabajo	22

CAPÍTULO II

POLICÍA DE LAS RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO. COMPETENCIA

§ 4. Planteo del problema	35
§ 5. Primeras leyes laborales	36
§ 6. Creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión	41
§ 7. Restricción de la competencia del órgano administrativo laboral nacional	46
§ 8. Coordinación de la competencia federal y provincial	49

§ 9.	Retorno a la competencia federal exclusiva	67
§ 10.	Reivindicación provincial del ejercicio de la policía del trabajo	72

CAPÍTULO III

LEGISLACIÓN PROVINCIAL RELATIVA A LAS RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO A PARTIR DE 1983

A) INTRODUCCIÓN

§ 11.	Aspectos generales	75
-------	--------------------------	----

B) MATERIAS CONCERNIENTES A LAS RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO

§ 12.	Inspección de trabajo	78
§ 13.	Habilitación de instrumentos	79
§ 14.	Atención de los regímenes de higiene y seguridad	80
§ 15.	Admisión de excepciones a regímenes legales	80
§ 16.	Aplicación de sanciones	80
	a) Multas	81
	b) Apercibimiento	81
	c) Cancelación de personería jurídica o "patente"	81
	d) Clausura de establecimiento	81
§ 17.	Función de conciliación	82
§ 18.	Contralor del régimen de la ley 9688	84
§ 19.	Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito para los trabajadores	87
§ 20.	Servicio de empleo	87
§ 21.	Otras funciones	87

CAPÍTULO IV
CONTRALOR ADMINISTRATIVO
DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.
COMPETENCIA

§ 22.	Introducción	91
§ 23.	Conflictos colectivos	91
§ 24.	Régimen de asociaciones sindicales ...	94
§ 25.	Negociación colectiva	100

CAPÍTULO V
LEGISLACIÓN PROVINCIAL
RELATIVA A LAS RELACIONES COLECTIVAS
DE TRABAJO A PARTIR DE 1983

§ 26.	Introducción	105
§ 27.	Régimen de asociaciones profesiona- les	105
§ 28.	Negociación colectiva	107
§ 29.	Conflictos colectivos	108

CAPÍTULO VI
RÉGIMEN DE SANCIONES
PARA LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS
LABORALES

§ 30.	Introducción	113
§ 31.	Infracciones concernientes a las rela- ciones individuales de trabajo	113
§ 32.	Violación de las obligaciones formales	115
§ 33.	Incumplimiento de las obligaciones emergentes de la relación de trabajo	117
§ 34.	Obstrucción a la labor de las autori- dades administrativas del trabajo	120

§ 35.	Disposiciones comunes a todas las figuras de infracción	122
§ 36.	Infracciones concernientes a las relaciones colectivas de trabajo	129
§ 37.	Procedimiento para la comprobación y juzgamiento de las infracciones	129

CAPÍTULO VII

FACULTAD SANCIONATORIA EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

§ 38.	Introducción	133
§ 39.	Asociaciones profesionales	134
§ 40.	Negociación colectiva	136
§ 41.	Conflictos colectivos	139

CAPÍTULO VIII

CONVENIOS CELEBRADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON LAS PROVINCIAS

§ 42.	Finalidad	143
§ 43.	Contenido del convenio tipo	144
§ 44.	Conclusión	148
<i>Bibliografía</i>		149